

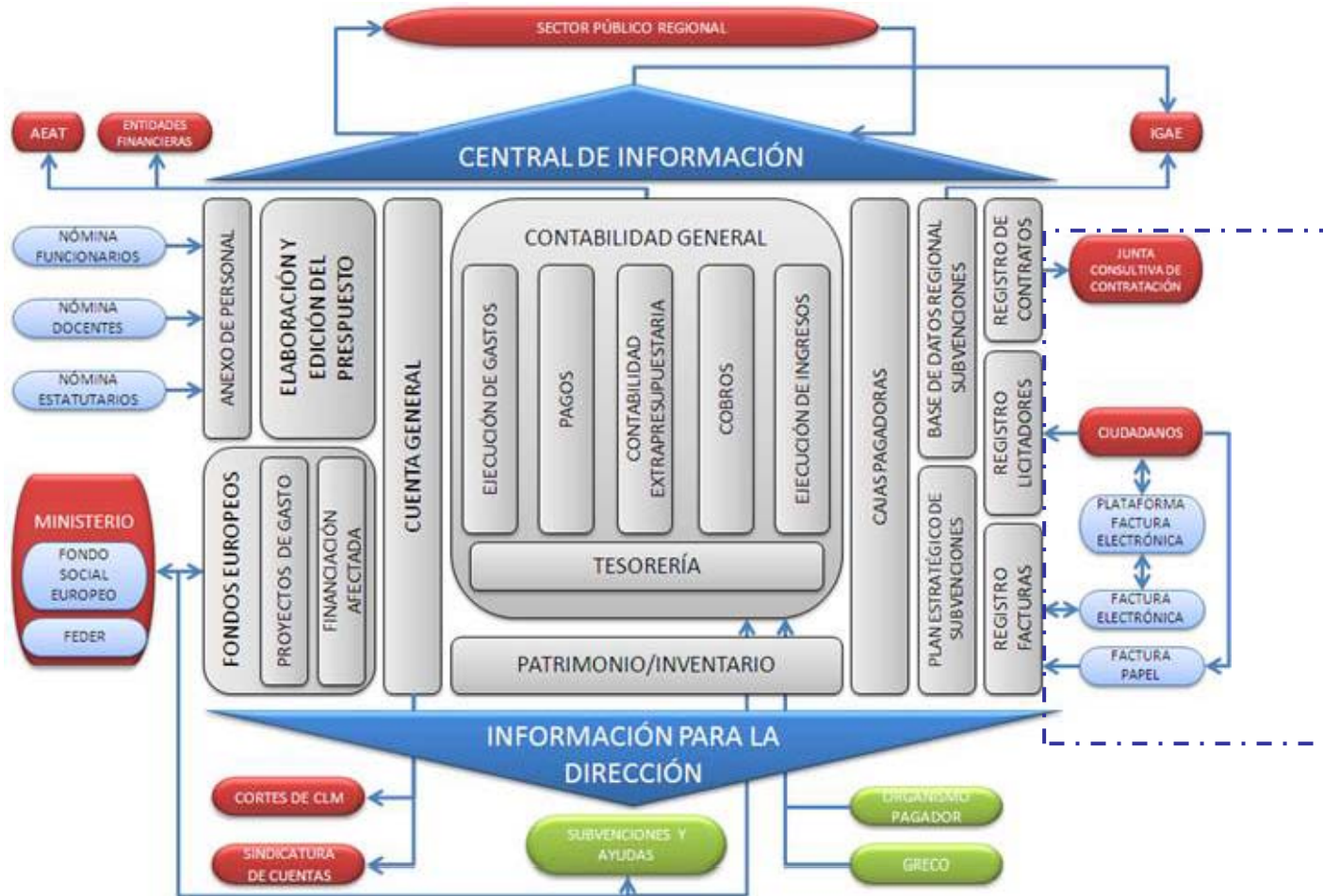
# HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS (TIC) EN LA AUDITORÍA DE ORGANISMOS PÚBLICOS Y CONTROL FINANCIERO DE FONDOS EUROPEOS: LA EXPERIENCIA EN LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA.

**Damian Oliva García. Interventor General**  
**Seminario Socinfo. Madrid, 20 de mayo de 2010**

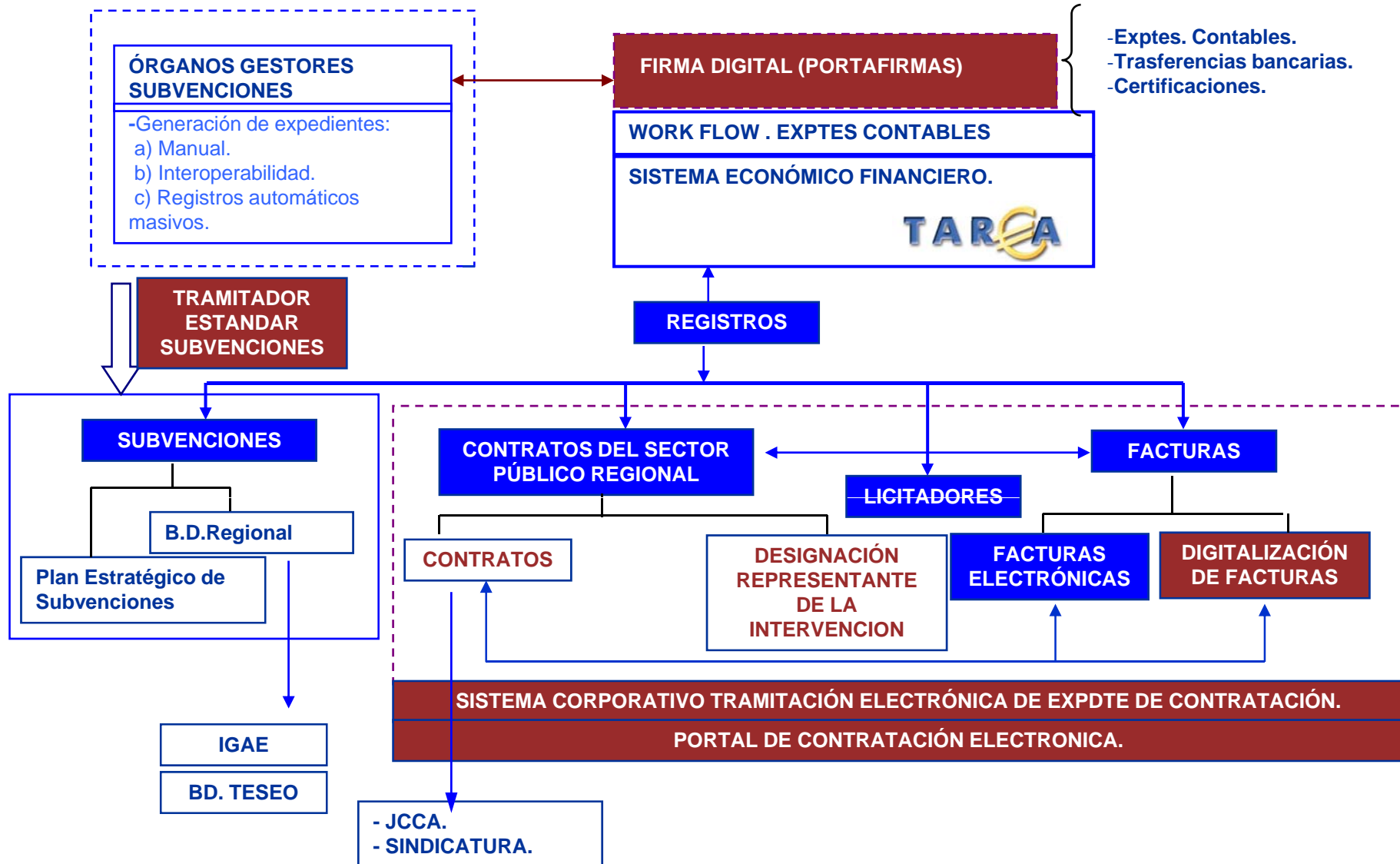
## APORTACIONES DE VALOR DE LA E ADMINISTRACION EN EL CONTROL FINANCIERO

1. Objetivo prioritario de la e-administración en materia económica fue la mejora y eficiencia de la gestión económico financiera: **sistema de información económico financiero.**
2. **Objetivo Estratégico Actual:** Hacia el expediente electrónico y la interoperabilidad del sector publico.(contratación electrónica, gestor de subvenciones...).
3. **Hitos alcanzados en CLM:** factura electrónica y central de información del sector publico.
4. **El Control Financiero acorde con la transformación de la E-Administración:** Tecnologías al servicio de la eficiencia de la función de control y transparencia en la gestión.
5. **Web como instrumento de transparencia y participación:**
  1. EXTERNA: LOS CIUDADANOS ACCEDEN A LOS RESULTADOS DEL CONTROL
  2. INTERNA: HERRAMIENTA DE TRABAJO Y COMUNICACIÓN PARA LA ORGANIZACION

# 1. SISTEMA ECONÓMICO-FINANCIERO: LA GESTION ECONOMICO FINANCIERA SE TRANSFORMA.



## 2. OBJETIVO ESTRATÉGICO: EXPEDIENTE ELECTRÓNICO/FISCALIZACIÓN ELECTRÓNICA/ INTEROPERABILIDAD.



### 3. HITOS ALCANZADOS :FACTURA ELECTRONICA.

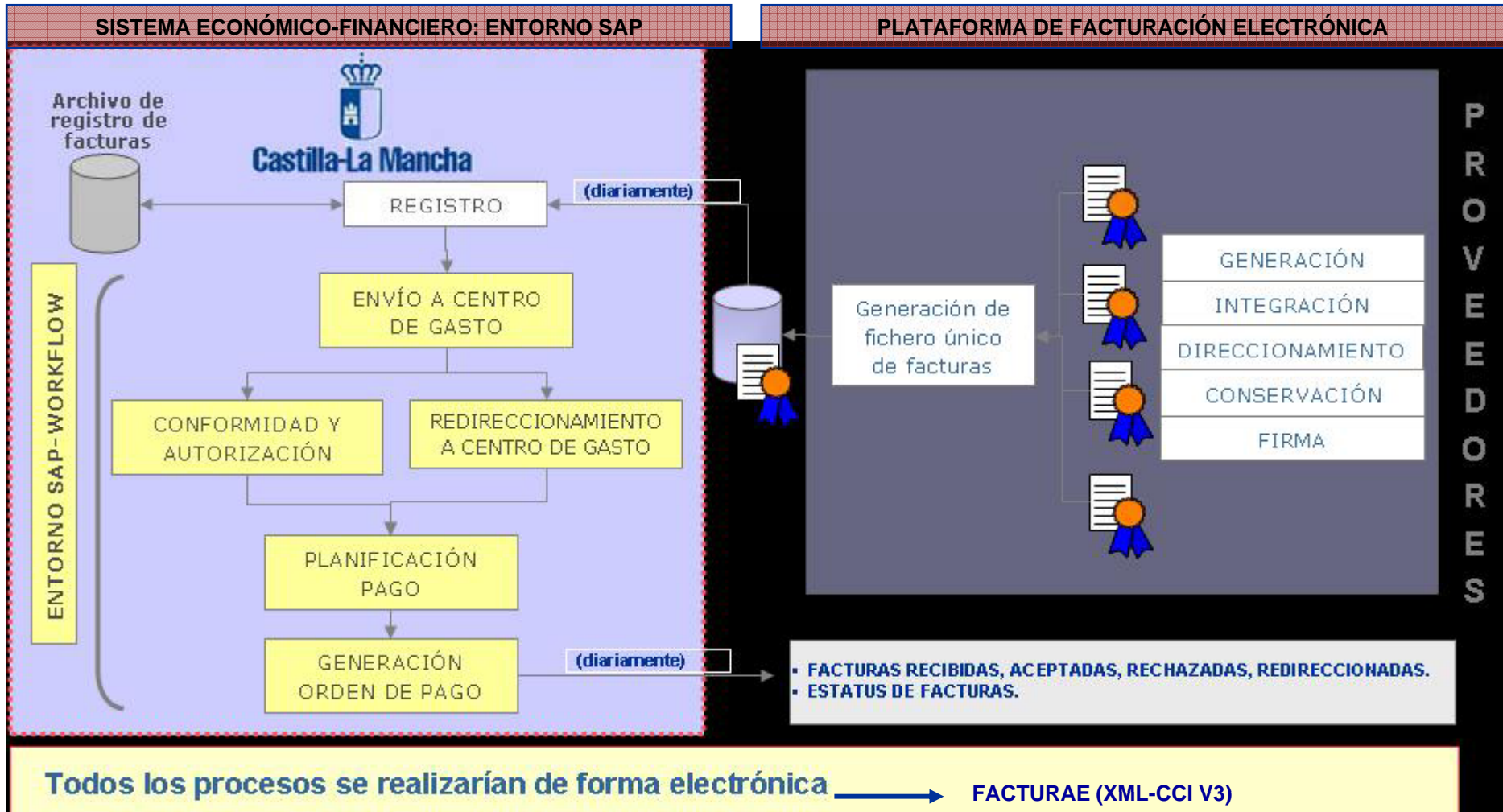
#### 3.1. DIAGNÓSTICO DE PARTIDA.

Nº FACTURAS	345.509
IMPORTE	2.436 mill. € (27% del presupuesto liquidado)
PROVEEDORES	32.315
PROVEEDORES-FACTURAS	Proveedores (entre 1 a 3.291 facturas)
CENTROS DE GASTO	562

#### 3.2. FASE DE IMPLANTACIÓN. SITUACIÓN ACTUAL.

OCTUBRE DE 2008	Diseño conceptual.
DICIEMBRE DE 2009	Inicio de la implantación: Invitación a los 20 principales proveedores. Totalidad de los centros de gasto.
MAYO DE 2010	Facturan 10 proveedores. 150 facturas electrónicas tramitadas.
EVOLUCIÓN PREVISTA (DICIEMBRE DE 2010)	Extensión a 200 proveedores. Publicación de normativa reguladora.

## FACTURA ELECTRÓNICA: SOLUCIÓN TECNOLÓGICA Y FUNCIONAL ADOPTADA



## FACTURA ELECTRÓNICA: PRINCIPALES BENEFICIOS

PARA LA ADMINISTRACIÓN	PARA EL PROVEEDOR
<ul style="list-style-type: none"> <li>•Recepción inmediata.</li> <li>•Conoce el estatus de la factura.</li> <li>•Se minimizan los errores.</li> <li>•Las facturas no quedan en el cajón.</li> <li>•Control de morosidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Acceso 7x24.</li> <li>•Recepción inmediata.</li> <li>•Conoce el estatus de la factura.</li> <li>•Reducción del plazo de pago.</li> <li>•Se minimiza los errores.</li> <li>•Fomenta su uso en relaciones comerciales.</li> <li>•Control de morosidad.</li> </ul>

### 3. HITOS ALCANZADOS: LA CENTRAL DE INFORMACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.

#### ¿POR QUÉ UNA CENTRAL DE INFORMACIÓN DE SECTOR PÚBLICO?

- ❑ Gran aumento y complejidad del sector público autonómico (empresas y entes públicos empresariales, fundaciones públicas, consorcios).
- ❑ Facilitar el cumplimiento de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria. Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera: Inventario de Entes Públicos.
- ❑ Establecer un canal que permita la normalización, sistematización y centralización del suministro de Información de los distintos Entes Públicos y los distintos agentes que demandan la misma (Administración Autonómica, OCEX, MEH, IGAE, BANCO DE ESPAÑA ).
- ❑ Incidencia de la consolidación de los entes públicos sobre los escenarios de estabilidad presupuestaria.
- ❑ Pérdida de información sobre inversiones y actividades ejecutadas por las entidades públicas al estar fuera del presupuesto.

## SITUACIÓN DE PARTIDA: PROLIFERIZACIÓN DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO .

TIPO DE ENTE CC.AA.	ADMON. GENERAL.	OO.AA	ENTIDADES PÚBLICAS	CONSORCIOS	FUNDACIONES	SDAD. MERCANTIL	UNIVERSIDAD	TOTALES
Andalucía	1	16	18	146	46	80	10	317
Aragón	1	6	12	13	17	42	1	92
Asturias	1	9	11	7	5	29	1	63
I. Baleares	1	6	18	101	22	17	1	166
Canarias	1	12	7	12	12	29	2	75
Cantabria	1	7	8	4	11	33	1	65
Cast-León	1	4	5	12	43	16	4	85
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>4</b>	<b>15</b>	<b>30</b>	<b>18</b>	<b>1</b>	<b>78</b>
Cataluña	1	32	52	146	46	51	7	335
Extremadura	1	7	7	17	16	27	1	76
Galicia	1	12	21	23	59	27	3	146
Madrid	1	16	26	31	26	31	6	137
Murcia	1	9	9	31	22	22	2	96
Navarra	1	12	1	2	11	51	1	79
La Rioja	1	4	4	2	8	10	1	30
Valencia	1	11	23	16	42	38	5	136
Ceuta	1	6	0	1	0	11	0	19
Melilla	1	4	0	1	0	4	0	10
Varios	0	0	0	3	1	3	0	7
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>182</b>	<b>226</b>	<b>583</b>	<b>417</b>	<b>539</b>	<b>47</b>	<b>2.012</b>

## CENTRAL DE INFORMACIÓN: ALCANCE ORGANIZATIVO

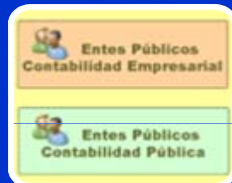
La Central de Información esta orientada a proporcionar la información de gestión necesaria a los distintos Entes Públicos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y a los distintos agentes que demandan la misma:



La Intervención General de la JCCM es la responsable de supervisar la gestión, seguimiento y validación de la toda la información que reside en la Central de Información.



La Central de Información pone a disposición de las Consejerías de la JCCM el inventario y la información corporativa actualizada de los Entes Públicos dependientes de cada uno de ellas.



En el modelo coexisten los datos de Entidades con modelos contables distintos, contabilidad pública y empresarial. En la Central de Información están recogidos los Entes Públicos Regionales (Consortios, Fundaciones Públicas, Empresas Públicas, Universidad, etc.) así como los Entes Públicos participados.

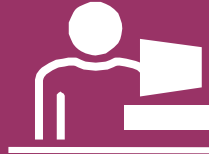


La Central de Información proporciona la información contable de los Entes Públicos dependientes de la JCCM que ha de remitirse a la Intervención General del Estado en los formatos establecidos.

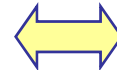
- **Ministerio de Economía y Hacienda: Mantenimiento del Inventario de Entes Públicos.**
- **JCCA: Contratación Administrativa del Servicio Público Regional.**
- **Sindicatura de Cuentas: Acceso a la información no estructurada.**

## CENTRAL DE INFORMACIÓN : ÁREAS FUNCIONALES

### Entes Públicos



- Presupuestos de Explotación y Capital.
- Liquidación de Presupuestos de Gastos e Ingresos.
- Gestión de Contratos
- Subvenciones y Entregas Dinerarias
- Contratos Programa
- Endeudamientos y Auales
- Inversiones Públicas
- Proveedores relevantes
- Encargos y Encomiendas
- Información de Personal
- Certificación de Fondos UE.
- Cualquier otra información que se planifique.



### Junta de Castilla la Mancha



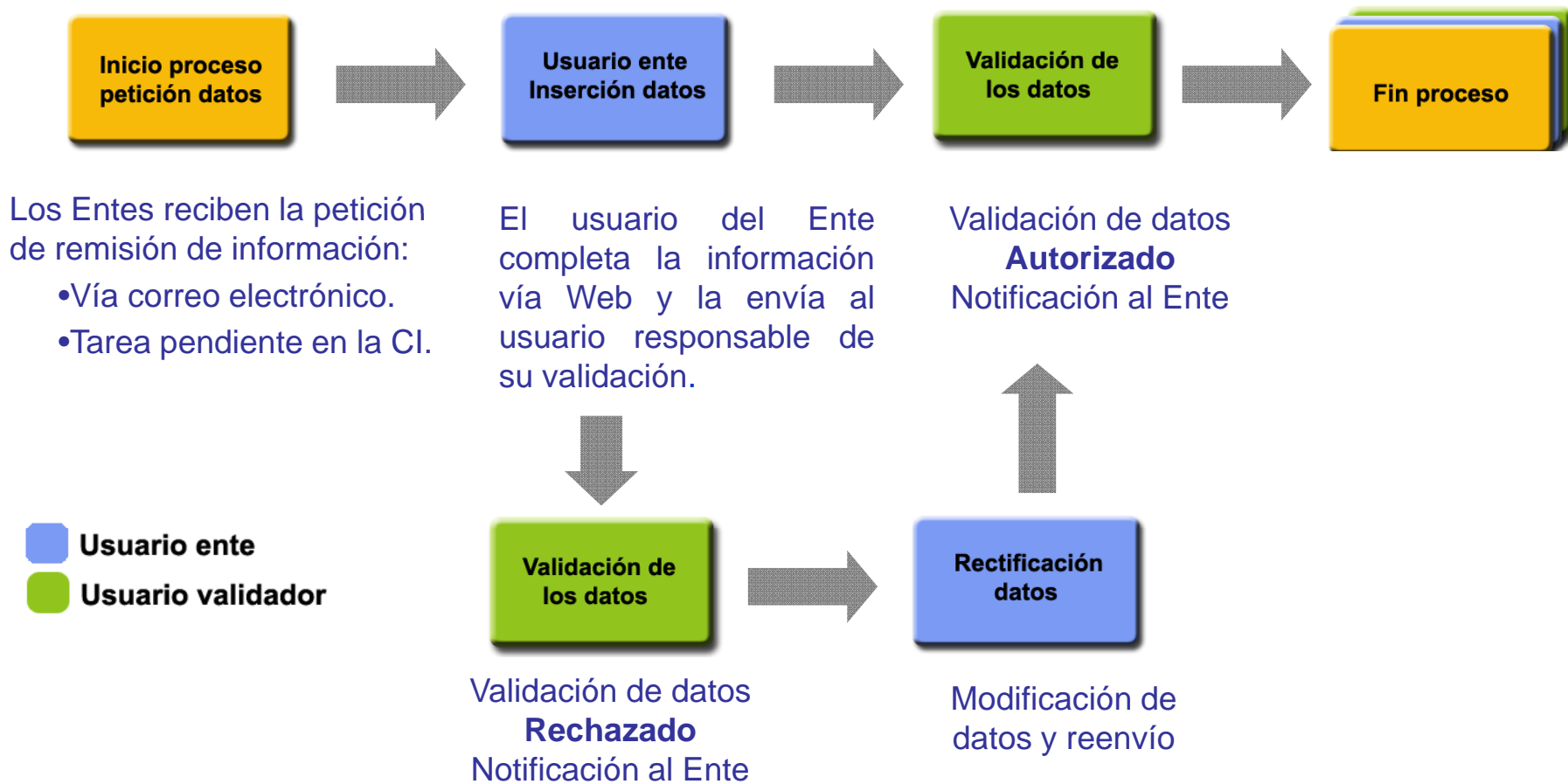
- **Información estructurada:** Datos relativos a cada una de las Entidades, domicilio, personas de Contacto, información económica, etc.
- Repositorio de **Información no estructurada (digitalizada)** :
  - Cuentas Anuales
  - Informes de Auditoria.
  - Leyes de creación y Estatutos.
  - Documentos Reguladores, etc.
- Toda la información enviada por los Entes y validada por la Intervención General de la JCCM.

## CENTRAL DE INFORMACIÓN UTILIDADES Y RESULTADOS OBTENIDOS

- ❑ **Acceso único y común** a través de Internet en el cuál los Entes pueden tanto introducir, como consultar, la información que deben aportar periódicamente.
- ❑ Los distintos subsistemas lógicos que forman la Central de Información son los siguientes:

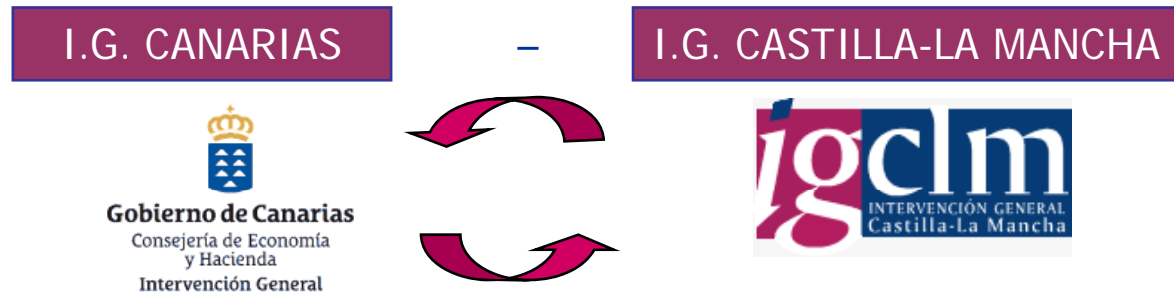


## •PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN:



## 4. SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍA PÚBLICA.

### COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVA:



### OBJETIVOS:

- AUDITORÍA PÚBLICA SIN PAPELES: ENTORNO VIRTUAL.
- AUDITORÍA PÚBLICA ÚNICA.
- DESARROLLO FUNCIONAL Y TECNOLÓGICO COMÚN.
- PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA Y EFICIENCIA.

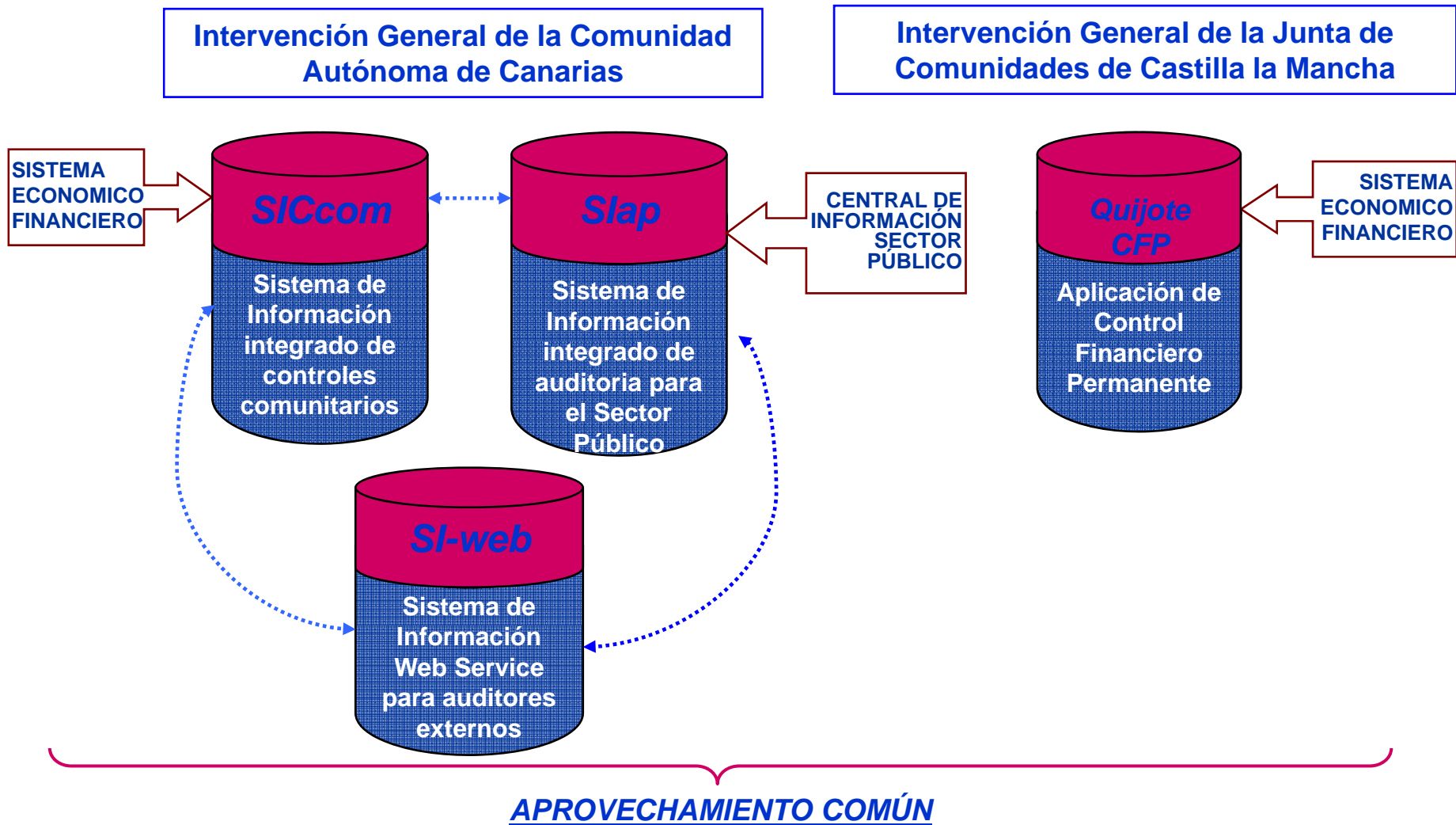
## **4. SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍA PÚBLICA.**

### **REQUERIMIENTOS GENERALES:**

1. Sistema integrado.
2. Revisiones de calidad:
  - Normalización de los procedimientos sobre planificación de la actividad auditora, ejecución y seguimiento de resultados.
  - Referenciado de los papeles de trabajo de forma automática.
  - Uniformidad en la aplicación de criterios.
  - Agilización de controles de calidad.
  - Supervisión de los trabajos en tiempo real.
3. Reducción de la curva de aprendizaje.
4. Sustitución del papel físico por el soporte electrónico.
5. Evaluación del esfuerzo de control.
6. Evidencias en soporte electrónico → Estampillado electrónico.
7. Trazabilidad o pista de auditoría en todas las transacciones.
8. Normas de auditoría, y Dictamen 2/2004TCU sobre el modelo de auditoría única.

#### 4. SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍA PÚBLICA.

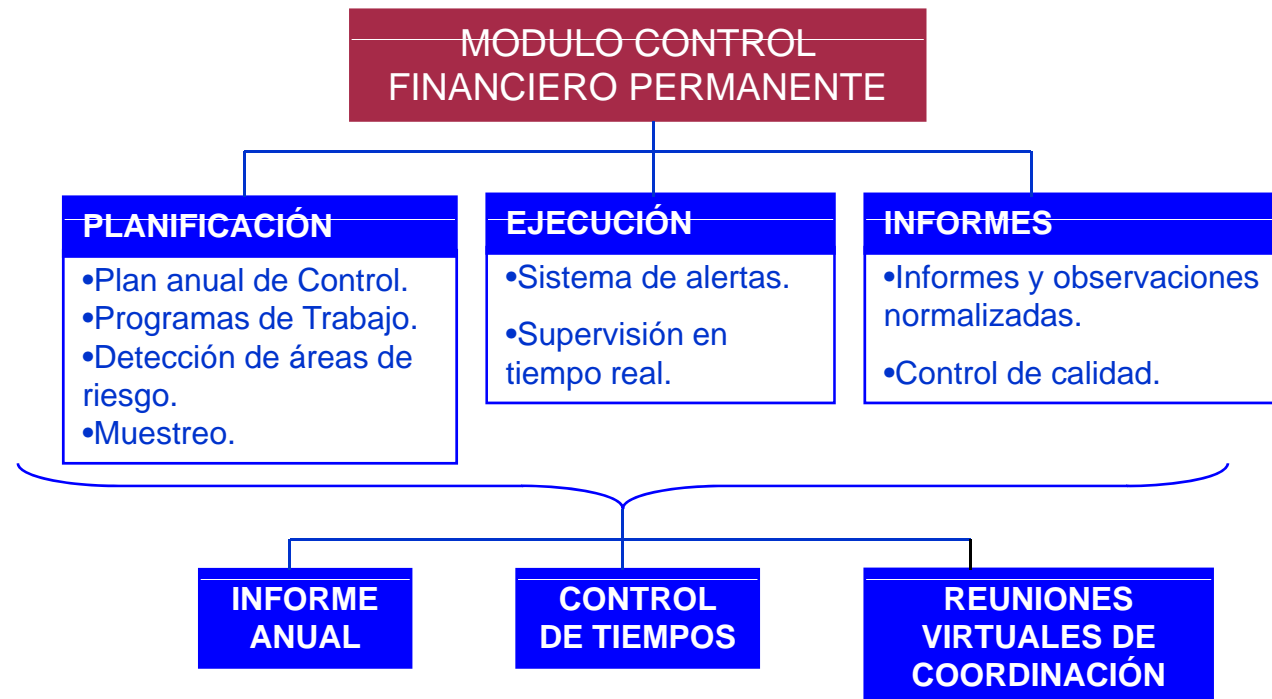
##### APLICACIÓN INTEGRADA POR 4 MÓDULOS:



## 4. SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍA PÚBLICA. LA APORTACION DE CASTILLA LA MANCHA: MÓDULO DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE.

### ALCANCE FUNCIONAL:

- ❑ Control financiero permanente (incluido auditorías operativas) a los órganos y entidades del sector público regional.
- ❑ Incorpora todo el proceso de planificación, ejecución de los programas de trabajo, emisión de informes, tratamiento de alegaciones, así como el seguimiento de informes anteriores.



## 5. WEB INTERVENCIÓN GENERAL



<http://pagina.jccm.es/economia/intervencion>

### UTILIDADES:

- Transparencia y cercanía de los órganos de control.
- Accesibilidad de los ciudadanos a información anteriormente reservada a “unos pocos”.
- Herramienta de trabajo de la propia organización.

-Cuentas Generales.  
-Planes de auditoría.  
-Informes estadísticos económico-financieros.

### OFICINA VIRTUAL:

Representante de la Intervención.  
Central de Información.  
Factura electrónica.  
Base Datos Tercero.  
SIWEB.  
FOROS.

## 5. WEB INTERVENCIÓN GENERAL

### DIFERENTES NIVELES DE ACCESO, DIFERENTES UTILIDADES:

- **Acceso general.** Informativo.
- **Acceso corporativo.** Oficina Virtual. Foros.
  - Se reducen las consultas telefónicas.
  - Optimización y homogeneidad de criterios.
- **Acceso Intervención:**
  - Foros restringidos de función interventora.
  - Instrucciones y circulares.
- **Accesos específicos:** Central de Información, Factura electrónica, auditores externos.

## CONCLUSIONES Y REFLEXIONES.

- El control interno no puede ser ajeno a la evolución de la Administración que fiscalizamos.
- El control interno deberá en la medida de lo posible contribuir a la mejora de los procedimientos en la Administración.
- Fomentar las alianzas interadministrativas como un elemento coadyuvador del cambio.
- La utilización de las nuevas tecnologías en las técnicas de control y auditoría pública:
  - Contribuyen a la coordinación e interrelación de todas las entidades de control.
  - Facilita la comparabilidad y homogeneidad de los informes de auditorías.
  - Evita solapamientos de auditorías.
  - Contribuye a la transparencia, además de facilitar el acercamiento del órgano fiscalizador al ente auditado y del trabajo realizado a los ciudadanos.